



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Viernes, 19 de septiembre de 2003</b>  <b>Núm. 216</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <tr> <td></td> <td>Precio (€)</td> <td>IVA (€)</td> </tr> <tr> <td>Añual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Añual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIÓNES</b>  0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Añual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	—	Administración Local .....	4
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	14
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares .....	—
Administraciones Autonómicas ....	3	Anuncios Urgentes .....	—

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

#### PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA —PROCEDIMIENTO ABIERTO—

La Presidencia de esta Diputación Provincial mediante Decreto y la Comisión de Gobierno, han resuelto llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta -procedimiento abierto-, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
P.P.2003/44 "Pavimentación de calles en el municipio de La Pola de Gordón". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 3, categoría c	150.000,00	30,00	OCHO	—
P.P.2003/46 "Pavimentación de calles en el municipio de Puente de Domingo Flórez"	100.000,00	20,00	SEIS	2.000,00
P.P.2003/70 "Pavimentación de calles en el municipio de Valdefresno". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría d	147.600,00	29,52	TRES	—
P.P.2003/91 "Ensanche Puente en Odollo". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo B, subgrupo 2, categoría c	130.800,00	26,16	CINCO	—
F.C.L.2003/123 "C.V. de Renedo de Valderaduey a Sahagún". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la cer-				

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
tificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría d	200.000,00	40,00	DOS	—
POL.2003/271 "Saneamiento y abastecimiento en el municipio de Benusa"	72.000,00	14,40	CUATRO	1.440,00
POL.2003/284 "Ampliación de las redes de alcantarillado y distribución de agua en Hospital de Órbigo"	110.000,00	22,00	TRES	2.200,00
POL.2003/289 "Renovación de red de distribución de Abastecimiento de agua en Santiago del Molinillo"	75.000,00	15,00	TRES	1.500,00
POL.2003/308 "Mejoras y ampliación del abastecimiento y saneamiento en el Municipio de Valderrueda"	96.000,00	19,20	TRES	1.920,00
POL.2003/312 "Renovación de abastecimiento de agua en núcleos del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen". NOTA: para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo E, subgrupo 1, categoría d	150.000,00	30,00	TRES	—
POL.2003/315 "Mejora de la infraestructura hidráulica en el municipio de Vegas del Condado (sondeo y depósito en Villanueva del Condado)". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo E, subgrupo 1, categoría c y en el grupo K, subgrupo 2, categoría c.	157.000,00	31,40	CUATRO	—
POL.2003/326 "C.V. El Burgo Ranero a Villamartín de Don Sancho". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 6, categoría d	300.000,00	60,00	SEIS	—

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
POL.2003/327 "C.V. de Puente Paulón a Huerga de Frailes (tramo 2)". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo A, subgrupo 2, categoría b y en el grupo G, subgrupo 4, categoría d		230.000,00	46,00	OCHO
POL.2003/328 "C.V. de San Martín del Camino a Mansilla del Páramo (4ª fase)". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría c		240.404,84	48,08	TRES

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Los proyectos técnicos de las obras P.P.2003/91 "Ensanche Puente en Odollo"; F.C.L.2003/123 "C.V. de Renedo de Valderadueya a Sahagún"; POL.2003/326 "C.V. El Burgo Ranero a Villamartín de Don Sancho"; POL.2003/327 "C.V. de Puente Paulón a Huerga de Frailes (tramo 2)" y POL.2003/328 "C.V. de San Martín del Camino a Mansilla del Páramo (4ª fase)", se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León durante los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfños.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al séptimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente Resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 15 de septiembre de 2003.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

6929

95,20 euros

Ministerio de Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACIÓN DE LEÓN

D. Felipe Rodríguez Rojo, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León, P.S.

Hace Saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme

el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA AEAT DE LEÓN.

Procedimiento que las motiva: GESTIÓN RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACIÓN. Planta baja. Pz/ John Lennon, s/n PONFERRADA - LEÓN.

Razón social	NIF	Referencia
CORROS LEIGUARDA ESTHER	10025746T	031224010
CORROS LEIGUARDA ESTHER	10025746T	031224010
ESTRUCT Y CONST CASA BIANCA SL	B24440562	031108010
ESTRUCT Y CONST CASA BIANCA SL	B24440562	031108010
GALLEGO PEREZ PEDRO	10076111H	031224010
GARCIA MOURIZ OSCAR	71506551B	031224010
GAYO PRIETO ANA MARIA	10079024X	031224010
GOMEZ FERNANDEZ CARLOS	71502396L	031224010
GOMEZ FERNANDEZ CARLOS	71502396L	031224010
GOMEZ FERNANDEZ CARLOS	71502396L	031224010
GOMEZ FERNANDEZ CARLOS	71502396L	031224010
MAURIZ GARCIA FERNANDO	10069649L	031108010
MONTERRUBIO GALLEGO JOSE	11759776Z	031108010
MOUTOUSSAMY MICHEL LEONARD	X2132667S	031224010
PADILLA ROMERO MANUEL	10026305F	031224010
PAVIMENTOS ARCO IRIS, SL	B24258048	031224010
PAVIMENTOS ARCO IRIS, SL	B24258048	031108010
PEREZ TEIJEIRO ROBERTO	10062655V	031224010
PONFETRANS, SL	B24273328	031224010
SERVIPLES SL	B24396798	031224010
TABARES VIVAS MANUEL	10085396B	031224010
TEIXEIRA CARVALHO MANUEL RODRI	X0608908Y	031224010

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACIÓN. 3ª planta. Gran Vía de San Marcos, 18.- LEÓN.

Razón social	NIF	Referencia
ALONSO DIEZ CONSTANCIO	09545112C	031224010
ALONSO DIEZ CONSTANCIO	09545112C	031224010
ALVAREZ CALVO JOSE MANUEL	09795083G	031109004
ALVAREZ CALVO JOSE MANUEL	09795083G	031109004
ALVAREZ FERNANDEZ ANGEL L	09719098B	031224010
AMPUDIA DE LA PUENTE JOSE CARL	09781522J	031224010
AMPUDIA DE LA PUENTE JOSE CARL	09781522J	031224010
AMPUDIA DE LA PUENTE JOSE CARL	09781522J	031224010
ARIAS RODRIGUEZ FRANCISCO	10016454T	031224010
ARIAS RODRIGUEZ FRANCISCO	10016454T	031224010
BALDONCINI SUTIL OMAR ANTONIO	71445940M	031108010
BARREALES SILVA ANA ISABEL	09784159M	031108010
BARRUL BARRUL JOSE	32429555S	031224010
BERNABE MARTIN LUIS MIGUEL	09722222F	031224010
BUENO PRIETO ANGEL LUIS	09769674X	031224010
CARBALLO LARIO JOSE ANTONIO	71430791J	031224010
CARBALLO LARIO JOSE ANTONIO	71430791J	031224010
CARBONES ALTO RUEDA SA	A24027146	031224010
CARBONES ALTO RUEDA SA	A24027146	031224010
CENILESA INCOSA UNION TEMPORAL	G24222515	031028002
CONDE ALVAREZ JUAN CARLOS	15379614C	031224010
CONSTANTINO PEREZ VALENTIN	09777707Q	031224010
CONSTRUCCIONES ERFACON SL	B24320079	031224010
CONSTRUCCIONES VITIMAR SL	B24397382	031108010
CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS LUS	B24433815	031224010
CONSTRUCCIONES Y ESCTRUCTURAS	B24461394	031224010
CONTRATAS Y MEDIO AMBIENTE SL	B24336927	031224010
CUÑA HERNANDEZ GUZMAN	71440529E	031224010
DELGADO FERNANDEZ JUAN CARLOS	09800606F	031224010
DIEZ ANTOLIN JUAN CARLOS	09785088Z	031224010
DIEZ SANTOS M ISABEL	09753020P	031224010

Razón social	NIF	Referencia
DOMINGUEZ ROBLES JOSE ELEUTERI	09743960X	031224010
ESCUDERO HERNANDEZ M MAGDALENA	09794338H	031224010
ESTRUCTURAS DE HORMIGON LORENZ	B24408122	031224010
ESTRUCTURAS DE HORMIGON LORENZ	B24408122	031108010
ESTRUCTURAS LUSO SL	B24326613	031224010
EXCAVACIONES Y TRANSPORTES SAN	B24358947	031224010
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE IGNAC	09794987T	031108010
FERNANDEZ GARCIA JOSE	09693182Q	031224010
FERNANDEZ PACO JOSE	10077554N	031224010
FERNANDEZ SAN MARTIN SL	B24007460	031224010
FERNANDEZ TRASCASAS M CARMEN	09689332F	031224010
FIDALGO CALZADILLA PABLO	09663793K	031224010
GARBAYO TORRANO M REBECA	09770099K	031224010
GARBAYO TORRANO M REBECA	09770099K	031224010
GARBAYO TORRANO M REBECA	09770099K	031224010
GARCIA FERNANDEZ JOSE PATRICIO	09785632Y	031224010
GARCIA GABARRI ENRIQUE	09710208E	031224010
GARCIA LEON JUAN	71437364P	031224010
GARCIA MARTINEZ JULIO	09710320L	031224010
GIL VEGA JULIA	22707268N	031224010
GOMEZ CAMPILLO ANGEL	10022672P	031224010
GONZALEZ GUTIERREZ MANUEL	09600507P	031224010
GONZALEZ NICOLAS GANNI	09785852L	031224010
GONZALEZ QUINTANA CRISTINA ELE	09756878W	031224010
GRANDE SASTRE M PAZ	10190494E	031108010
GRANDE SASTRE M PAZ	10190494E	031108010
GUTIERREZ ALLER PILAR	09682579Q	031224010
GUTIERREZ ALLER PILAR	09682579Q	031224010
HARSAOUI, MOULOU	X0628773E	031224010
HERNANDEZ GARCIA MARIO	71426379V	031224010
IGLESIAS DIAZ PEDRO	12764610R	031224010
IGLESIAS DIAZ PEDRO	12764610R	031224010
JIMENEZ HERMANDEZ RAMON	71556972Q	031224010
JIMENEZ JIMENEZ FELIX	71418106R	031224010
JIMENEZ LEON ANGEL	71432185G	031224010
LEON BARRUL MARIANO	09767234P	031224010
LEON CARROCERIAS METALICAS SA	A24003493	031224010
LEON CARROCERIAS METALICAS SA	A24003493	031224010
LEON CARROCERIAS METALICAS SA	A24003493	031224010
LEON CARROCERIAS METALICAS SA	A24003493	031224010
LO LO THIerno	71440425X	031224010
LOPEZ FERNANDEZ JOSE ROBERTO	02506623Z	031224010
LOPEZ VALBUENA M MERCEDES	09757244T	031224010
MAGLIA CB	E24049959	031224010
MAGLIA CB	E24049959	031224010
MALAGON DE JUAN JAIME	09792603P	031224010
MANRIQUE FERNANDEZ DOLORES	03756782P	031224010
MANSO SAN JUAN ANTONIO	71517066S	031224010
MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES LA	B24341315	031224010
MARCOS MUÑOZ MACARIO NARCISO	09730145H	031224010
MARIN GARCIA DIONISIO	13018299T	031224010
MARTINEZ FERREIRA JOSE MANUEL	09732674V	031224010
MARTINEZ VEGA INOCENCIO	09719401S	031224010
MARTINEZ VEGA INOCENCIO	09719401S	031224010
MBARKI YOUSSEF	X2280498W	031224010
MERINO LLAMAS M ANGELES	09785579E	031224010
MERINO LLAMAS M ANGELES	09785579E	031224010
MERINO LLAMAS M ANGELES	09785579E	031224010
MIGUELEZ RUBIO ROBERTO	09751151W	031224010
MONTAÑO SENEN GUSTAVO ADOLFO	09790120D	031224010
MUÑIZ GONZALEZ JUAN PABLO	09711788S	031224010
OUZAID ABDERRAZAK	X2593993F	031224010
PALACIO SANCHEZ JOSE LUIS	09652761Y	031224010
PAN DE LA VIRGEN SL	B24364408	031224010
PEREZ ALVAREZ SENIN	09768009R	031224010
PINTURAS MINERALES A.J., SL	B24362501	031224010
PINTURAS MINERALES A.J., SL	B24362501	031224010
REFORMAS DAVAL SOCIEDAD DE RES	B24422735	031224010
REVERTE ALTES RAMON	36660126N	031224010
ROBLES MIRANTES LUIS	09755803P	031224010
ROBLES MIRANTES LUIS	09755803P	031224010
ROCAS CALIZAS LEONESAS SA	A24287500	031224010
RODRIGUEZ FERNANDEZ JOAQUIN	09807156W	031224010
RODRIGUEZ FERNANDEZ JOAQUIN	09807156W	031224010
RODRIGUEZ GAITERO SLL	B24419905	031224010
RODRIGUEZ GAITERO SLL	B24419905	031224010

Razón social	NIF	Referencia
RODRIGUEZ GONZALEZ OSCAR	09801049J	031224010
RODRIGUEZ PORTO JOSE	50797491J	031224010
ROMERO ROMERO FELIX JULIO	09764126M	031224010
ROMERO ROMERO FELIX JULIO	09764126M	031224010
SAHELICES CAÑON PABLO	09783176B	031224010
SAN PEDRO DE LA IGLESIA MANUEL	07788341N	031224010
SANCHEZ FERNANDEZ VICTOR MANUE	09795615F	031224010
SANZO BELTRAN MIGUEL ANGEL	09704876A	031224010
SIGLO XXI LIDER CB	E24405086	031224010
SILVANO GUTIERREZ ARTURO ANTON	09761528Y	031224010
SILVANO GUTIERREZ ARTURO ANTON	09761528Y	031224010
SOTO VAZQUEZ EMILIO	76619058D	031109004
SOTO VAZQUEZ EMILIO	76619058D	031109004
SOTO VAZQUEZ EMILIO	76619058D	031109004
SOTORRIO ALVAREZ RAFAEL	09586600Q	031224010
TIRADO MARTINEZ MACARIO	09693277L	031115004
TRIGUEROS MARTINEZ LUIS	09746604D	031103004
URCERA PANIAGUA SANTIAGO	09732109G	031224010
VALDIVIA SIERRA JOSE	09739802S	031224010
VALES ARIAS JUAN MANUEL	10078645E	031224010
VICENTE GARCIA DAVID ALFONSO	09809519L	031224010
ZIEZAR MONTOTO LEANDRO	09464146Z	031103004
ZIEZAR MONTOTO LEANDRO	09464146Z	031103004

León, 28 de agosto de 2003.-El Jefe de Dependencia de Recaudación, Felipe Rodríguez Rojo.

6710

132,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

N/Ref. C-24.059-LE.

La Junta Vecinal de Vanidodes, con NIF P-2400802-A, y domicilio en Vanidodes (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,591 l/s con destino a abastecimiento de la población, a derivas del arroyo Carmona en el término municipal de Magaz de Cepeda (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante una arqueta de hormigón armado tipo HA-25/P/20, para captar y encauzar el manantial de una fuente sita en el paraje denominado "Prospadero" y conectarlo a una conducción de polietileno tipo PE-100 de 10 atm de presión y 75 mm de diámetro, que se alojará en una zanja prevista para tal fin.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Magaz de Cepeda (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-24.059-LE.

Valladolid, 30 de enero de 2003.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

780

17,60 euros

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO "AMPLIACIÓN FONCEBADÓN", EXPTE.: 192/03

A los efectos previstos en el artículo 7º, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la

autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio. Los planos de afección aerodinámica podrán consultarse en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, avenida Peregrinos, s/n, 1ª planta, León 24071.

– Parque eólico: “Ampliación Foncebadón”, expte.: 192/03.

– Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, SA, con CIF A-61234613, con domicilio a efectos de notificaciones en 28020 Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, s/n Torre Picasso, planta 21.

– Término municipal donde se va a establecer la instalación: Santa Colomba de Somoza y Lucillo.

– Potencia total a instalar: 16 MW.

– Número de aerogeneradores: 20 de 800 kW.

– Coordenadas UTM referidas al huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
221514	4 708 885
223255	4 708 387
222857	4 706 595
222093	4 705 915
220509	4 707 922

Los proyectos en competencia podrán presentarse en sobre cerrado, con el escrito de presentación se acompañará plano topográfico a escala 1:10.000, con coordenadas UTM (huso 30) en él se ubicarán los aerogeneradores, indicándose el número, la potencia de los equipos y términos municipales afectados.

León, 21 de julio de 2003.–El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6147

22,40 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEÓN

#### NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN SOBRANTE SUBASTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación al deudor por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que le afecta.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

Deudor: Donnino León Laiz.

DNI: 9.490.416-H.

Domicilio: Calle Padre Isla, 78, entresuelo León.

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Recaudación Municipal, calle Ordoño II, 10, primera planta en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica: Liquidación de débitos y aplicación del producto de los bienes enajenados, entrega del justificante de pago de

los débitos realizados y del remanente líquido a favor del deudor que asciende a la cantidad de 714,59 euros.

Advertencia: Conforme previenen los artículos 148.5 y 168.4 del Reglamento General de Recaudación, se declara ultimado el procedimiento con la advertencia de que transcurrido el plazo de comparecencia, el remanente líquido a favor del deudor resultante de la liquidación practicada se consignará en la Caja General de Depósitos del Excmo. Ayuntamiento de León a disposición del señor Alcalde-Presidente, a fin de que pueda ordenar la devolución, si fuera reclamada.

León, 1 de septiembre de 2003.–El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

6687

32,80 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN EMBARGO DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio fiscal que consta en los documentos cobratorios a pesar de haberse intentado por dos veces por lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre en su nueva redacción dada por la Ley 66/97 de 30 de diciembre, se les cita a los deudores o a sus representantes para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados durante el plazo de diez días contados desde el día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, avenida Ordoño II, nº 10-1ª planta (Recaudación Municipal).

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF del deudor y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Fernández Alfonso, Manuel Fco	9.667.915-A	Embargo saldos bancarios
Fernández Costero, Álvaro	9.779.189-A	Embargo saldos bancarios
Fernández Fernández, M Merced	10.545.258-B	Embargo bienes inmuebles
Fernández Medarde, Agustín	9.766.584-W	Embargo saldos bancarios
García Serrano, Julián	9.599.709-S	Embargo saldos bancarios
Juárez Martínez, Felipe José	9.927.466-E	Embargo bienes inmuebles
Junco Coya, María Belén	71.697.817-D	Embargo bienes inmuebles
Monge Macías, Alberto	9.665.355-L	Embargo bienes inmuebles
Ortega Martín, José Antonio	14.368.151-M	Embargo bienes inmuebles
Pedro Santos, Manuel	X-0697226-G	Embargo bienes inmuebles
Rodríguez Hernández, Rosario		Embargo bienes inmuebles
Vidal Martínez, Vicente	9.502.267-R	Liqui. requerimiento de pago
Vidal de Prado, Mª Concep	9.690.053-S	Embargo bienes inmuebles

León, 3 de septiembre de 2003.–El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

6734

32,80 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN SOBRANTE SUBASTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación al deudor por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28

de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que le afecta.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

Deudor: Jorge Luis Vega Escudero.

DNI: 9.710.966-K.

Domicilio: Calle Juan de Ribera, 11 - 2ª dcha. León.

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Recaudación Municipal, calle Ordoño II, 10, primera planta en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica: Liquidación de débitos y aplicación del producto de los bienes enajenados, entrega del justificante de pago de los débitos realizados y del remanente líquido a favor del deudor que asciende a la cantidad de 1.545,40 euros.

Advertencia: Conforme previenen los artículos 148.5 y 168.4 del Reglamento General de Recaudación, se declara ultimado el procedimiento con la advertencia de que transcurrido el plazo de comparecencia, el remanente líquido a favor del deudor resultante de la liquidación practicada se consignará en la Caja General de Depósitos del Excmo. Ayuntamiento de León a disposición del señor Alcalde-Presidente, a fin de que pueda ordenar la devolución, si fuera reclamada.

León, 4 de septiembre de 2003.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

6760

32,80 euros

#### PONFERRADA

Por Leomotor SA se ha solicitado licencia actividad autolavado vehículos con emplazamiento en carretera Madrid-Coruña 383.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 28 de agosto de 2003.—El Alcalde, Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

6740

11,20 euros

\*\*\*

Por Grupo El Árbol, Distribución y Supermercado SAU se ha solicitado licencia actividad supermercado con emplazamiento en avenida América 20.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 28 de agosto de 2003.—El Alcalde, Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

6741

12,00 euros

Por Espectáculos del Bierzo SL se ha solicitado licencia actividad escuela de baile con emplazamiento en General Vives 27.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 28 de agosto de 2003.—El Alcalde, Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

6742

11,20 euros

\*\*\*

Por Juan Manuel López Zamora se ha solicitado licencia actividad nave carpintería de madera con emplazamiento en La Cembra 150.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 28 de agosto de 2003.—El Alcalde, Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

6743

12,00 euros

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 31 de julio de 2003 adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

6º.- Aprobación definitiva del estudio de detalle "Paraje La Veguina (calle Veguina, Ponjal y La Industria)".

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle "Paraje La Veguina (calles Veguina, Ponjal y La Industria)", de San Andrés del Rabanedo, introduciendo como condición "que los testers que no dan frente a la vía pública se traten como fachadas.

Segundo.- Notificar dicho acuerdo, en su calidad de interesado a Promociones y Construcciones Luis González SL, a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad Autónoma, adjuntando un ejemplar del instrumento aprobado.

Tercero.- Publicar la aprobación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que debe entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

San Andrés del Rabanedo, 20 de agosto de 2003.—La Alcaldesa en funciones, María Eugenia Gancedo García.

6629

24,00 euros

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2003 adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

4º.- Aprobación definitiva del estudio de detalle "Cuesta Ferral".

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle "Cuesta Ferral", de San Andrés del Rabanedo, introduciendo respecto del documento formulado por el promotor las siguientes determinaciones.

La superficie que se destina a "vial común de acceso" deberá estar vinculada "ob rem" en la proporción indivisa que en cada caso corresponda a las parcelas que resultan de la ordenación, que no podrán ser enajenadas separadamente de dicha cuota.

Segundo.- Notificar dicho acuerdo a don José Antonio Fernández Galleguillos, en su calidad de promotor, a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad Autónoma, adjuntando un ejemplar del instrumento aprobado.

Tercero.- Publicar la aprobación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que debe entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

San Andrés del Rabanedo, 21 de agosto de 2003.-La Alcaldesa en funciones, María Eugenia Gancedo García.

6539 25,60 euros

#### FABERO

Advertido error en el apartado b) Régimen de asistencias, punto 3.- Por asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas Permanentes, del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 191 de fecha 21 de agosto de 2003, página 11, se procede a efectuar la correspondiente rectificación:

Donde dice:

- Alcalde: 420,00 euros.

- Concejales: 42,00 euros

Debe decir:

- Presidente de la Comisión Informativa: 420,00 euros.

- Miembros de la Comisión Informativa: 42,00 euros

Fabero, 27 de agosto de 2003.-La Primer Teniente de Alcalde y Alcaldesa en funciones, Carmen Trabajo Vallejo.

6696 3,00 euros

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don Manuel Mirat Celdrán, en nombre y representación de Sociedad Anónima Mirat, ha solicitado licencia municipal para la actividad de lavado de vehículos, en carretera León-La Bañeza km 2,600 de Ribaseca.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valdoncina, 29 de agosto de 2003.-El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

6697 13,60 euros

\*\*\*

Aprobados por la Comisión de Gobierno del 28 de agosto de 2003 los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana por importe de 191.292,11 euros y exentos, y del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, por 8.278,68 euros correspondientes al ejercicio 2003.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se notifican colectivamente las liquidaciones a que se refieren los documentos citados, mediante el presente anuncio, que podrán ser examinados por los interesados en las oficinas municipales e interponer en su caso, los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique resolución alguna.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, y en el plazo de seis meses, contados desde que deba entenderse desestimado, si no es resuelto expresamente.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Santovenia de la Valdoncina, 1 de septiembre de 2003.-El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

6746 5,20 euros

#### LA ROBLA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 45 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente instruido en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, durante el cual podrá consultarse y formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes:

Don Raúl Vicente Hidalgo, en nombre y representación de la Sociedad Telefónica Servicios Móviles SA, con CIF A78923125, para el proyecto: "Línea subterránea de baja tensión para alimentar una antena de telefonía móvil", en el término municipal de La Robla.

La Robla, 26 de agosto de 2003.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

6698 12,80 euros

\*\*\*

Don Francisco Javier Suárez Gutiérrez con DNI 9.796.251-E, en petición de licencia de actividad para ampliación de estable para vacas, que se pretende desarrollar en una nave que se construirá en el paraje La Huerta de la localidad de Candanedo de Fenar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la

actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 27 de agosto de 2003.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

6699

13,60 euros

\*\*\*

Don Fernando García Lorenzo, en representación de Ferros Marta SL con CIF B24327363, en petición de licencia ambiental para almacén de material de construcción y transporte, que se pretende desarrollar en una nave que se construirá en el Polígono Industrial de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 27 de agosto de 2003.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

6700

14,40 euros

---

#### SAHAGÚN

Aprobado por Decreto de Alcaldía número 178/2003, de fecha 21 de mayo, el padrón de contribuyentes y cuotas a satisfacer de la tasa por suministro de agua domiciliario correspondiente al segundo trimestre del año 2003 de las localidades de Sahagún y Villalmán se expone al público en las oficinas municipales por plazo de un mes para su examen por los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicha tasa, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho padrón en las oficinas municipales e interponer los siguientes recursos: a) Recurso de reposición, ante esta Alcaldía, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. En caso de ausencia de resolución expresa, el plazo para deducir el recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición deberá entenderse presuntamente desestimado. c) Cualquier otro recurso que estime oportuno.

Período voluntario de pago: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en período voluntario de pago dentro de los dos meses siguientes al de la finalización del período de exposición pública.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las oficinas bancarias de Caja España, sucursal de Sahagún, como entidad colaboradora en la recaudación.

El inicio del período ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, interés de demora y costes del procedimiento. No obstante, el recargo será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

Sahagún, 28 de agosto de 2003.—El Alcalde, José Manuel Lora García.

6701

8,00 euros

#### CASTROPODAME

Vista la reforma de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, sobre exenciones del IVTM artículo 94-1-e y 2º, por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, el Pleno ordinario de 10 de julio de 2003 acordó por unanimidad, en los términos propuestos por la Comisión de Gobierno Municipal de 14-04-03, fijar unos criterios mínimos y legales para poder tener derecho a la exención por minusvalía, con la intención de evitar fraudes, entre otros: certificación oficial de minusvalía en grado igual o superior al 33% expedido por el órgano competente; el vehículo deberá dedicarse al uso exclusivo del minusválido; la ficha técnica de vehículo, el permiso de circulación, el carnet de conducir en su caso y demás documentación aportada deberán constar a nombre del minusválido, salvo que estuviese incapacitado para conducir, en cuyo caso la situación será convenientemente valorada por el Ayuntamiento mediante la aportación de la correspondiente "certificación de movilidad reducida" expedida por el órgano competente. El minusválido deberá justificar el destino del vehículo ante el Ayuntamiento; también deberá instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y la causa del beneficio. En el supuesto de que el minusválido no tenga reconocida la "movilidad reducida" (discapacidad) y no disponga de carnet de conducir propio, le será denegada la exención, puesto que el mismo puede utilizar otros medios de transporte, públicos o privados, para su desplazamiento. Asimismo, en el supuesto de que tenga reconocida la "movilidad reducida" y necesite de tercera persona para su desplazamiento, deberá presentar declaración no jurada de que el vehículo se utilizará para su uso exclusivo. En tal caso, siempre que el vehículo circule deberá el minusválido encontrarse en su interior. Esta exención solamente afectará a un único vehículo del sujeto pasivo beneficiario y, con carácter general, el efecto de la concesión de la exención comenzará a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud, no teniendo carácter retroactivo.

Lo que se expone al público, para consulta y alegaciones durante treinta días, al efecto de modificación de la Ordenanza Fiscal del IVTM; al término de los cuales se entenderá definitivamente aprobada.

Castropodame, 28 de agosto de 2003.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

6721

7,80 euros

---

#### PUEBLA DE LILLO

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 16 de mayo de 2003, se resuelve aprobar inicialmente el plan parcial del sector "Las Ponticas/Las Fonticas", según documentación presentada por doña María del Carmen Castro Martínez, en calidad de Administrador único de la entidad mercantil "Gestión 2001 de Inmuebles Leoneses, SL".

Asimismo se acuerda suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c), d) y j) del artículo 97.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en el ámbito territorial afectado por la modificación. Dicha suspensión se mantendrá hasta la aprobación definitiva de este instrumento de planeamiento o como máximo, durante un año desde la aprobación inicial (artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León).

Lo que se hace público para general conocimiento, mediante publicación del presente anuncio en los boletines oficiales de Castilla y León y de la provincia, y demás medios previstos en el artículo 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León. La duración del período de información pública será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación en los boletines citados, durante cuyo período podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente objeto de la misma en la Secretaría del Ayuntamiento, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Puebla de Lillo, 28 de agosto de 2003.—El Alcalde, Pedro Sánchez García.

6723

5,40 euros

## VILLASABARIEGO

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2003 aprobó el expediente de modificación de créditos nº 1/2003, con cargo al remanente de Tesorería y resumido a nivel de capítulos es como sigue:

	<i>Euros</i>
Cap. II	3.000,00
Cap. IV	17.000,00
Cap. VI	100.000,00
<b>Total</b>	<b>120.000,00</b>

Se expone al público durante quince días en la Secretaría Municipal para su examen y reclamaciones ante el Pleno. Si no hubiera ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Villasabariego, 27 de agosto de 2003.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

6724 3,00 euros

## LA BAÑEZA

## CITACIÓN PARA NOTIFICAR POR COMPARECENCIA

Doña María Teresa Álvarez Fuertes, Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables a esta Corporación, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo relacionados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de este Ayuntamiento sitas en La Bañeza, Plaza Mayor nº 1, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento: Gestión Recaudatoria.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza.

Actuación que se pretende notificar: Liquidaciones tributarias diversas.

Interesados a los que se cita para ser notificados

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Morán García, Ana María	10.063.442-E	Tasa ocupación vía pública
Alonso Alonso, Francisco	10.174.875-C	Increment. valor terrenos n/urb.
Ferrero Núñez, Miguel	12.362.759-Y	Increment. valor terrenos n/urb.
Fernández Casado, Teresa	10.183.302-Y	Increment. valor terrenos n/urb.
Campos Fernández, Francisco	6.170.121-A	Increment. valor terrenos n/urb.
Lobato Fernández, José Antonio	15.338.264-R	Increment. valor terrenos n/urb.
López de Castro, Ramiro Jesús	10.149.180-G	Increment. valor terrenos n/urb.
De la Fuente Vecino, Felipe	11.717.029-R	Increment. valor terrenos n/urb.
Cenitagoya Fernández, Javier	4.542.623-P	Increment. valor terrenos n/urb.
Insproconsben SL	B-49176266	Increment. valor terrenos n/urb.

La Bañeza, 1 de septiembre de 2003.—La Tesorera, María Teresa Álvarez Fuertes.

6725 16,80 euros

## LA ANTIGUA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público que por don Jesús Llamas Velado, se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para la construcción de una vivienda rural, sita en la carretera LE-412 km 8 de la localidad de La Antigua.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que por los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Antigua, 28 de agosto de 2003.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

6726 3,00 euros

## LUYEGO DE SOMOZA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 127 del texto refundido de Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Luyego, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2003, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el 2003, cuyo resumen a nivel de capítulos se expresa a continuación, dicho Presupuesto ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

## ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	71.000
Cap. 2.- Impuestos indirectos	6.000
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	17.500
Cap. 4.- Transferencias corrientes	125.500
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	17.000
Cap. 7.- Transferencias de capital	48.000
<b>Total ingresos</b>	<b>285.000</b>

## ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	60.000
Cap. 2.- Gastos bienes corrientes y servicios	66.400
Cap. 4.- Transferencias corrientes	4.000
Cap. 6.- Inversiones reales	145.600
Cap. 7.- Transferencias de capital	9.000
<b>Total gastos</b>	<b>285.000</b>

Plantilla aprobada junto con el Presupuesto

1º Funcionarios de habilitación nacional.

Secretario-Interventor. Grupo B. Nº plazas 1. Cubierta con nombramiento definitivo. Edad jubilación 65.

2º Escala de administración especial.

Operario de Servicios Múltiples. Grupo E. Nº plazas 1. Cubierta interinamente. Edad jubilación 65.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Luyego de Somoza, 25 de agosto de 2003.—La Alcaldesa, Mª Luisa Rodríguez Rodríguez.

6739 8,00 euros

## TORRE DEL BIERZO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25.2b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín*



*Oficial de Castilla y León* nº 70 de 15 de abril), se somete a información pública el expediente de solicitud de autorización de uso en suelo rústico que se detalla:

Solicitud de don José Joaquín Estrada Rodríguez, para construir vivienda unifamiliar, en finca de su propiedad, en carretera Bembibre-Igüeña, en Albares de la Ribera.

Se abre un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que pudiera resultar afectado pueda presentar las alegaciones que considere oportunas en las oficinas municipales, donde permanecerá expuesto el expediente para su examen.

Torre del Bierzo, 29 de agosto de 2003.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Estrada Merayo.

6745 13,60 euros

#### ONZONILLA

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2002, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Onzonilla, 1 de septiembre de 2003.-El Alcalde-Presidente, Belisario Fernández Soto.

6761 2,80 euros

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de ampliación y renovación de la red de saneamiento en Onzonilla por importe de cien mil euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Ismael Castro Patán, obra incluida en el Plan Operativo Local, obra nº 290, se expone al público por espacio de quince días, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

Onzonilla, 1 de septiembre de 2003.-El Alcalde, Belisario Fernández Soto.

6762 2,00 euros

\* \* \*

Por Desperdicios de Papel del Norte se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de reciclaje de papel, cartón, plásticos, madera y pequeñas chatarras, en calle Carambana, s/n, Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 1 de septiembre de 2003.-El Alcalde, Belisario Fernández Soto.

6763 11,20 euros

#### PALACIOS DEL SIL

El Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2003, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2003, para financiar gastos de inversión con cargo a operaciones de crédito. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de

quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Palacios del Sil, 1 de septiembre de 2003.-El Alcalde, Orlando López Martínez.

6765 3,00 euros

#### VILAOBISPO DE OTERO

Por tener que desplazarse el Alcalde que suscribe, fuera de esta localidad por asuntos personales, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 43 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones concordantes y complementarias de pertinente aplicación, vengo a decretar:

Que me sustituya en la totalidad de mis funciones de Alcalde el Primer Teniente de Alcalde don Juan Manuel García López, tan ampliamente como en derecho proceda, en los días comprendidos entre el 3 y el 18 de septiembre.

Así lo decreta y manda el señor Alcalde.

Villaobispo de Otero, 1 de septiembre de 2003.-El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

6766 3,20 euros

#### SANTA MARINA DEL REY

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2003 ha aprobado el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de urbanización de calles en el municipio de Santa Marina del Rey, travesía de calle Santa Elena, obra nº 112 del plan de remanentes 2003.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE nº 80, de 3 de abril; rect. BOE nº 139, de 11 de junio), y artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (BOE nº 313, de 30 de diciembre de 1988; rect. BOE nº 193, de 14 de agosto), se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles al efecto de que durante el citado plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/1988, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Asimismo dentro de dicho plazo los propietarios o titulares afectados por la realización de la obra podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, conforme a lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988.

Santa Marina del Rey, 1 de septiembre de 2003.-El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

6769 4,80 euros

#### BEMBIBRE

##### ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2003, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

- PADRÓN COLECTIVO DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA, TASA POR RECOGIDA DE BASURA Y TASA DE ALCANTARILLADO, correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE del año 2003 y por importe de CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (118.811,83 euros.)

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas Reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

\* Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

\* Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

\* Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en período voluntario desde el día 8 de septiembre hasta el día 8 de octubre de 2003, ambos inclusivos.

El pago de los recibos no domiciliados deberá realizarse en la oficina en Bembibre de LA CAIXA, sita en Avda. Villafranca nº 17.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, a 5 de septiembre de 2003.—EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

6878

18,40 euros

---

 GRADEFES

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

NUMERO 2/2003

En Gradefes a 18 de junio de 2003, constituidos el Alcalde Presidente, D. Tarsicio Sánchez Corral, con la asistencia del Sr. Secretario D. Miguel Ángel Alonso Gutiérrez, la referida autoridad ACUERDA:

Atendidas las atribuciones que le confieren el artículo 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986. Que para el supuesto de que el Pleno de este Ayuntamiento, acuerde el mantenimiento de la Comisión de Gobierno, he

RESUELTO:

PRIMERO. Que la Comisión de Gobierno, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por tres concejales, número que equivale al tercio del número legal de los miembros de esta Corporación y nominalmente estará compuesta por los Sres. Tenientes de Alcalde siguientes:

1º Teniente de Alcalde: DON ELOY DíEZ FERNÁNDEZ.

2º Teniente de Alcalde: Doña ROSA CASO FERNÁNDEZ.

3º Teniente de Alcalde: DON FAUSTO CAMPOS YUGUEROS.

SEGUNDO: La Comisión de Gobierno, para el caso de que el Pleno acuerde su creación, tendrá asignadas las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las que, en su caso, le sean delegadas por el Pleno:

A) La asistencia permanente del Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

B) Las que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, esta Alcaldía resuelve delegar en la Comisión de Gobierno, las atribuciones que por Ley le corresponden y que a continuación se expresan:

1. El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1998, de las Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado, dentro de cada ejercicio económico, no supere el 10 por 100 de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no superen el 15 por 100 de los ingresos liquidados en el ejercicio anterior; ordenar pagos y rendir cuentas; todo aquello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobada por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

3. Desempeñar la jefatura superior de todo el personal y acordar su nombramiento y sanciones, incluida la separación del servicio de los funcionarios de la Corporación y el despido del personal laboral, dando cuenta al Pleno, en estos dos últimos casos, en la primera sesión que celebre. Esta atribución se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 99.1 y 3 de esta Ley.

4. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los Proyectos de Urbanización.

5. Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

6. Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los mil millones de pesetas, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

7. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

8. La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 500 millones de pesetas, así como el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

— La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto

— La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

9. El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Comisión de Gobierno.

10. Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asigne al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

TERCERO: De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que celebre, siempre que por este órgano se acuerde la creación de la Comisión de Gobierno, y si ello fuera así, se notificará, además, personalmente a los designados y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

CUARTO: En cualquier momento el Alcalde podrá avocar el ejercicio de las atribuciones objeto de la delegación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre y 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Gradefes, 18 de junio de 2003.—EL ALCALDE-PRESIDENTE, Tarsicio Sánchez Corral

\* \* \*

#### NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE

El Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, ha dictado la Resolución de fecha 18 de junio de 2003 que literalmente se transcribe:

“En Gradefes a 18 de junio de 2003, constituidos en la Casa Consistorial, el Sr. Alcalde Presidente, D. Tarsicio Sánchez Corral, con la asistencia del Sr. Secretario D. Miguel Ángel Alonso Gutiérrez, y por iniciativa de su Autoridad, atendidas las atribuciones que le confieren el artículo 21.2 y 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y los arts. 41.3, 46.1 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, ha

RESUELTO:

PRIMERO: Nombrar a los Sres. Tenientes de Alcalde siguientes:

1º Teniente de Alcalde: DON ELOY DíEZ FERNÁNDEZ.

2º Teniente de Alcalde: Doña ROSA CASO FERNÁNDEZ.

3º Teniente de Alcalde: DON FAUSTO CAMPOS YUGUEROS.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que la imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO: Que para el supuesto de que el Pleno del Ayuntamiento, acuerde la creación de la Comisión de Gobierno, esta quede integrada por el Alcalde que la Preside y por los Tenientes de Alcalde antes relacionados.

TERCERO: Que se proceda a notificar personalmente esta resolución a los Sres. designados, dando cuenta de la misma al Pleno, en la primera sesión que este celebre.

CUARTO: Que proceda a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre.

Gradefes, 30 de junio de 2003.—EL ALCALDE- PRESIDENTE, Tarsicio Sánchez Corral.

\* \* \*

#### ACUERDO DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre y 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2003, adoptó por mayoría absoluta entre otros el acuerdo que, en su parte dispositiva dice:

“CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

PRIMERO: Que la Organización Municipal quede complementada con el Órgano Colegiado COMISIÓN DE GOBIERNO, integrada por el Alcalde y tres miembros más, que serán nombrados y separados libremente por aquél dando cuenta al Pleno.

SEGUNDO: Que por el Ayuntamiento Pleno, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, según redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de Abril, se acuerde delegar a favor de la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

1. 22.j.-El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria.

2. 22.k.- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

3. 22.m.- La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto -salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior - todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4. 22.n.- Las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los mil millones de pesetas, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en este número.

5. 22.ñ.- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

6. 22.o.- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 500 millones de pesetas, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

a) Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico y no estén previstas en el Presupuesto.

b) Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes.

7. Las demás que expresamente le confieran las leyes.

TERCERO: Esta delegación, que comprende facultades resolutorias, estará en vigor hasta que, por el órgano delegante, acuerde su modificación o expire el mandato de la Corporación.”

Gradefes, 30 de junio de 2003.—EL ALCALDE-PRESIDENTE, Tarsicio Sánchez Corral.

5741

40,00 euros

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

*Arganza, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Cubillos del Sil, Ponferrada, Sancedo*

Aprobado por resolución de la Presidencia de 1 de agosto de 2003 los padrones correspondientes al suministro de agua y alcantarillado, relativo al 1º trimestre de 2003 (enero, febrero y marzo de 2003) se expone al público por espacio de quince días en las oficinas de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, sita en la avenida de Galicia nº 369 de Fuentesnuevas, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra la referida resolución, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Presidente dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso.

c) Podrá utilizar cualquiera otro recurso que estime conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en período voluntario por un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al término del plazo de exposición al público del anuncio de aprobación o en las oficinas de la Mancomunidad o a través de las entidades bancarias, previa domiciliación de los recibos correspondientes a este servicio. Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20% intereses de demora y demás costas del procedimiento.

Ponferrada, 1 de agosto de 2003.—El Presidente, Víctor M. Arroyo Alba.

6414

26,40 euros

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS OMAÑA-LUNA

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna, en sesión de fecha 31 de julio de 2003, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, de las obras de "Construcción de edificio de usos múltiples de la Mancomunidad de Canales-2ª fase", exponiendo al público por plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas, cuyo resumen es el siguiente:

- 1.- Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna (León).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Número de expediente: 01/2003.
- 2.- Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: La realización de las obras de "Construcción de edificio de usos múltiples de la Mancomunidad en Canales-2ª fase", conforme al proyecto técnico de las obras, redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Franco Díez.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Canales.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 128.571,43 euros, IVA incluido.
- 5.- Garantías:
 

Provisional: 2.571,43 euros (2% del importe del presupuesto).  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- 6.- Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Mancomunidad Omaña-Luna.
  - b) Domicilio: Calle Real, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Los Barrios de Luna (León) 24148.
  - d) Teléfono/Fax: 987 581 492.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
- 7.- Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo C- Subgrupos 2, 3 y 4 - Categoría C.
- 8.- Presentación de las ofertas.
  - a) Plazo de presentación:
 

Las proposiciones serán presentadas durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
  - b) Documentación a presentar:
 

Las proposiciones constarán de dos sobres, numerados, cerrados y firmados por el licitador o representante, en los que se hará constar su respectivo contenido y nombre del licitador.

Sobre nº 1.- Denominado "Documentación general".  
Deberá contener la documentación indicada en el apartado 2.6 del pliego de cláusulas administrativas.

Sobre nº 2.- Denominado "Proposición económica y documentación técnica".  
Deberá contener la proposición económica conforme al anexo nº 1 del pliego de cláusulas administrativas, así como hacer referencia a las condiciones señaladas en el anexo nº 2 del pliego de cláusulas administrativas.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.- Entidad: Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna (León).

2.- Domicilio: Calle Real s/n.

3.- Localidad y código postal: Los Barrios de Luna 24148.

9.- Apertura de las ofertas.

Tendrá lugar a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo para presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna y el acto será público (si fuese sábado se trasladará al primer día hábil siguiente).

10.- Obtención de documentación e información.

El pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto técnico-desglosado 2ª fase estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna, Secretaría del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna (León).

11.- Criterios de adjudicación.

Los señalados en el anexo 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los Barrios de Luna, 6 de agosto de 2003.—El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

6360

65,60 euros

## MANCOMUNIDAD DE LA CEPEDA

Por resolución de esta Presidencia de fecha 11 de agosto de 2003 se acordó designar Vicepresidente de la Mancomunidad al vocal y Alcalde actual de Villamejil don Ángel Carrera Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44-2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Villaobispo de Otero, 18 de agosto de 2003.—El Presidente, Carlos Cabeza Fernández.

6619

8,00 euros

## Juntas Vecinales

## POBLADURA DEL BERNESGA

## ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

*Artículo 1º. Concepto, objeto y fundamento.*- 1.- En uso de las facultades conferidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta Vecinal de Pobladura del Bernesga, establece la tasa por prestación del servicio de aguas residuales, que se regirá por la presente Ordenanza.

2.- El objeto de la presente exacción es la regulación del uso del saneamiento en el término de Pobladura del Bernesga.

3.- De conformidad al artículo 86.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, está declarada la reserva a favor de esta Junta Vecinal del servicio de depuración de aguas, declarándose, la recepción y uso obligatorio del mismo para toda clase de viviendas, establecimientos industriales y comerciales, situados dentro del casco urbano, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

*Artículo 2º. Hecho imponible.*- Constituye el hecho imponible de la tasa:

a) La actividad técnica y administrativa de la Junta Vecinal tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado local.

b) La presentación de los servicios de evacuación de aguas a través de la red de alcantarillado de esta Junta Vecinal, y su tratamiento posterior para depurarlas.

*Artículo 3º. Sujetos pasivos.*- 1.- Son sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que sean:

a) Cuando se trate de la concesión de la autorización de acometida a la red, el propietario de la finca.

b) En el caso de la prestación del servicio de evacuación y tratamiento de aguas, los ocupantes o usuarios de las fincas beneficiarias de dichos servicios, cualquiera que sea su título.

2.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo del propietario de los inmuebles.

3.- Los daños causados a la red como consecuencia de vertidos de productos inflamables o análogos serán sufragados por los usuarios generadores de dichos vertidos.

**Artículo 4º.- Cuota tributaria.**- 1.- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 75 euros.

2.- Al mismo tiempo se fija una cuota trimestral por cada acometida o enganche, para hacer frente a los gastos de conservación de la red de alcantarillado público:

a) Por vivienda o solar 3 euros al trimestre.

b) Establecimientos industriales o comerciales 3 euros al trimestre.

3.- No se concederá exención ni bonificación alguna con la exacción de la presente tasa.

**Disposición final.**- La presente ordenanza entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y será de aplicación a partir de ese mismo momento, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

5942

11,00 euros

#### SAN PEDRO BERCIANOS

Por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 24 de julio de 2003 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la enajenación en pública subasta de un solar de la entidad local menor de San Pedro Bercianos, el cual se somete a información pública por espacio de ocho días a los efectos de que por los interesados puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de subasta pública por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas.

1º.- Objeto de licitación: La venta mediante subasta pública del solar sito en la calle La Carretera nº 52 de la localidad de San Pedro Bercianos, de una superficie de 126 m².

2º.- Tipo de licitación: El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, se fija en 2.142,00 euros.

3º.- Garantías: Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir una fianza provisional a favor de la Junta Vecinal equivalente al 2% del precio de licitación.

4º.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Ante la Junta Vecinal de San Pedro Bercianos, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

5º.- Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 13.30 horas del primer jueves posterior al día de finalización del plazo de presentación de las mismas.

6º.- Proposiciones:

1.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará escrito:

“Proposición para tomar parte en la subasta de un solar de la Junta Vecinal de San Pedro Bercianos”.

Y con el siguiente modelo:

“Don....., mayor de edad, con domicilio en..... teléfono..... y DNI número....., en nombre propio (o en representación de..... como se acredita por.....), enterado de la convocatoria de subasta para la enajenación de un solar de la Junta Vecinal de San Pedro Bercianos, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número....., de fecha....., toma parte en la misma comprometiéndose

a la adquisición del solar número:....., por el precio de..... euros (letra y número) con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que conoce y acepta íntegramente, declarando simultáneamente no encontrarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para tomar parte en la subasta. Lugar, fecha y firma.”

2.- Los licitadores deberán presentar con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

c) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona.

San Pedro Bercianos, 25 de julio de 2003.-El Alcalde Pedáneo, Domiciano García Morán.

6052

40,00 euros

#### REVILLA

En la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2003 la Junta Vecinal aprobó el inventario de bienes.

Durante el plazo de quince días se expone al público para su examen y posibles reclamaciones por los interesados.

Revilla, 5 de agosto de 2003.-La Presidenta, Mª Luz Valderrey González.

6329

1,60 euros

#### SAN EMILIANO

Por la Junta Vecinal en sesión extraordinaria de fecha 4 de agosto de 2003 se aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el precio público de abastecimiento de agua a domicilio.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo examinarse el mismo, en la Secretaría del Ayuntamiento de San Emiliano, en días y horas de oficina, período durante el cual pueden presentarse las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 5 de agosto de 2003.-El Presidente, Orenco Álvarez Alonso.

6345

2,20 euros

#### SANTIBÁÑEZ DE VALDEIGLESIAS

No habiéndose producido reclamaciones de ningún tipo, contra la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza de agua de esta Junta Vecinal de Santibáñez de Valdeiglesias, dicho acuerdo se eleva a definitivo con el siguiente texto:

3º.- Todo beneficiario tiene derecho a consumir sin recargo: 20 m³/mes, a un precio de 6 céntimos de euro/m³.

23º.- En concepto de alcantarillado, cada enganche pagará 12,02 euros anuales.

24º.- Aquellos vecinos que tengan únicamente alcantarillado, sin servicio de agua limpia, abonarán 12,02 euros anuales.

25º.- Se declaran exentos de pago, por su carácter de uso social, los siguientes edificios: Centro de Salud-Albergue de Peregrinos-Área de descanso-Iglesia-Casa del Pueblo.

Santibáñez de Valdeiglesias, 8 de agosto de 2003.-La Presidenta, Milagros Cañas Prieto.

6356

2,80 euros

\* \* \*

Se somete a información pública la Cuenta General del Presupuesto del año 2002, por espacio de quince días y ocho más, a efectos de que por las personas interesadas se puedan examinar con sus justificantes y formular alegaciones y observaciones oportunas.

Santibáñez de Valdeiglesias, 8 de agosto de 2003.-La Presidenta, Milagros Cañas Prieto.

6357

1,20 euros

## CARBAJAL DE LA LEGUA

## PROPUESTA DE ASIGNACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Esta Presidencia, en base a las determinaciones del artículo 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, precepto que deriva de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propone que las asignaciones económicas a los miembros de la Corporación Provincial queden determinadas de acuerdo con las peculiaridades y variedades que, según los casos, a continuación se transcribe:

## a) Asignaciones a los señores vocales:

Por asistencia a sesión (ordinaria y extraordinaria): 18,00 euros.

Por asistencia a Comisiones y otras labores de Junta Vecinal: 0,00 euros.

## b) Indemnizaciones por razones del servicio:

1) Presidente de la Junta Vecinal cobrará por asistencia a sesión, con un máximo de 12 sesiones/mes: 18,00 euros.

2) Vocal responsable de aguas y saneamientos por sus servicios de entretenimiento e inspección de redes y elementos de almacenamiento cobrará por asistencia a sesión, con un máximo de 12 sesiones/mes (1): 18,00 euros.

(1) Darán origen a indemnización o compensación los supuestos siguientes:

Primero.- Todo desplazamiento, desde el lugar de su residencia oficial a la Junta Vecinal, dará origen a la indemnización de los gastos de viaje en la cuantía regulada en el RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio (éste es el gasto de kilometraje, establecido actualmente en 0,168283 euros, que podéis establecer para todos o solo para el vocal que va a atender el pozo de abastecimiento. En este caso debéis cambiar el acuerdo en este punto).

## c) Secretaría y administración.

Por las labores de secretaría, administración y asesoramiento en estas áreas se asigna como asistencia a la Junta para la realización de estas funciones: 240,40 euros.

## Entrada en vigor:

Las asignaciones e indemnizaciones señaladas tendrán efecto desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

León, 29 de julio de 2003.-El Presidente, Domingo García García.

6449 6,80 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

#### NÚMERO UNO DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0001349/2003  
01000

Nº autos: demanda 477/2003

Materia: despido.

Demandantes: Isabel Franco Álvarez, Aurora Benavides Marcos, Cintia Fernández Ordóñez.

Demandados: Supermercados Rozas SL, Fondo de Garantía Salarial.

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 477/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Cintia Fernández Ordóñez, Aurora Benavides Marcos, Isabel Franco Álvarez contra la empresa

Supermercados Rozas SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

## Fallo

Estimo las demandas acumuladas sobre despido formuladas por doña Isabel Franco Álvarez, doña Cintia Fernández Ordóñez y doña Aurora Benavides Marcos contra la empresa Supermercados Rozas SL y, en consecuencia, declaro la improcedencia de los despidos efectuados y, dado que resulta imposible la readmisión, declaro extinguidas las relaciones laborales entre las partes y condeno a dicha demandada a que abone a las actoras las siguientes cantidades en concepto de indemnización y de salarios dejados de percibir:

Doña Isabel Franco Álvarez	3.452,62 euros	1.227,6 euros
Doña Cintia Fernández Ordóñez	1.883,25 euros	139,5 euros
Doña Aurora Benavides Marcos	1.607,73 euros	2.036,7 euros

Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado con el número 0030 6032 2130/0000/66/0477/03 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y consignaciones abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 0030 6032 2130/0000/65/0477/03, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Supermercados Rozas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, 14 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5791

51,20 euros

\*\*\*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 103/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Dairo Rodríguez Ríos contra la empresa Natural Canadian SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

## Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Dairo Rodríguez Ríos contra Natural Canadian SL, por un importe de 906,60 euros de principal más 90 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento

que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L. y 451 y siguientes de la L.E.C.).

Lo que propongo a S. S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Natural Canadian SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, 8 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5793 27,20 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 308/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don César Carvajal Pontevedra contra la empresa Establecimientos Seijo SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Estimo las demandas acumuladas sobre despido formuladas por don César Carvajal Pontevedra y otros contra la empresa Establecimientos Seijo SL y, en consecuencia, declaro la improcedencia de los despidos efectuados y, dado que resulta imposible la readmisión, declaro extinguidas las relaciones laborales entre las partes y condeno a dicha demandada a que abone a los actores las cantidades que se indicarán en concepto de indemnización y de salarios dejados de percibir:

Demandante	Indemnización	Salarios
César Carvajal Pontevedra	14.147,83 euros	2.733 euros
Mª Carlota Menéndez Fernández	55.348,02 euros	3.294,52 euros
Leovigildo García García	29.946,11 euros	3.134,62 euros
Henar Prieto Lorenzana	54.161,94 euros	3.223,50 euros
Lisardo Cascallana Vega	57.745,38 euros	3.436,50 euros

Al mismo tiempo, absuelvo a la empresa Establecimientos Seijo SL, de las demandas de extinción de contrato.

Finalmente absuelvo de las pretensiones deducidas en su contra al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado con el número 0030 6032 2130/0000/66/0308/03 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 0030 6032 2130/0000/65/0308/03, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del

avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Establecimientos Seijo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, 9 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5795 46,40 euros

\* \* \*

NIG: 24089 4 0001098/2003.

01000.

Nº autos: Demanda 393/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rosa María Valle Gutiérrez.

Demandados: Víctor Manuel Viñambres Jurado, Fondo de Garantía Salarial.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 393/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosa María Valle Gutiérrez contra la empresa Víctor Manuel Viñambres Jurado, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Estimo parcialmente la demanda sobre cantidades formulada por Rosa María Valle Gutiérrez contra la empresa de Víctor Manuel Viñambres Jurado, y, en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 1.275 euros, incrementada con el 10% de recargo por mora, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia.

Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado con el número 0030 6032 2130/0000/66/0393/03 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y consignaciones abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 0030 6032 2130/0000/65/0393/03, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Víctor Manuel Viñambres Jurado en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, 11 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5796

44,80 euros

\* \* \*

NIG: 24089 4 0001960/2003.

01000.

Nº autos: Demanda 694/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Juan Antonio Fernández Díez.

Demandados: Fremap, Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Quindós Santalla SL.

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 694/2003, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de don Juan Antonio Fernández Díez, contra la empresa Fremap, Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Quindós Santalla SL, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

## Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 18 de noviembre, a las 11.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Cítese a la empresa mediante edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Quindós Santalla SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 1 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6868

34,40 euros

## NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos número 414/03 seguidos a instancia de Carlos González Rodríguez contra Panificadora San Honorato SL, y otro sobre despido se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, acordado por la demandada, a la que en consecuencia condeno a que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, y a su elección, opte por readmitir al actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad o por indemnizarle en la cantidad de 5.653,76 euros, dándose por reproducido en punto a los salarios de tramitación lo establecido en la

fundamentación jurídica. Se advierte a la empresa demandada que de no ejercitar el derecho de opción en el plazo indicado, se entenderá opta por la readmisión.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II, número, 8 con el número 2131000065041403 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II, número 8 con el número 2131000066041403. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea este sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Fdo.: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Panificadora San Honorato SL, y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente, en León, 7 de julio de 2003.-Fdo.: Luis Pérez Corral.

5715

36,80 euros

## NÚMERO DOS DE PONFERRADA

## CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 492/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Serafín Neira López, contra el INSS y otros, sobre silicosis, se ha acordado citar a la empresa Antonio Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de octubre, a las 11.10 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a empresa Antonio Fernández, en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, 17 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5941

21,60 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2003